

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

VERSION: 2.0

PROCESO GESTION DE TRANSITO

Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI)

COI No. 32 - AGOSTO 09 DE 2018

CORRECCION 2 (Publicada el 14 de Agosto de 2018)

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SECCION 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - DIRECCION DE CONTROL Y VIGILANCIA

No	DIRECCION DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE	HORARIO DE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO
140.	INICIO	FIN	CONTRATIONA	INICIO	FIN	TRABAJO	CIERRE	NO. CONTRATO	ODULITACIONES	AUTONIZADO	LOCAZIDAD	ING. NEGI ONSABLE	SDM
38201	CL 22A KR 63	CL 22A KR 65	EUROESTUDIOS	24-ago-18	31-ago-18	21:00-05:00	21:00-05:00	IDU-1526- 2017	NOTAS: LA SDM CORRIGE PUBLICACION EMITIDA EN EL COI 32-18 - NUMERAL 38201, LA CORRECCION CONSISTE EN LA MODIFICACION DE LA INFORMACION DE LAS FECHAS AUTORIZADAS PARA LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR DE LA CALZADA NORTE PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE EQUIPOS PARA ACTIVIDADES DE GEOTECNIA; CIERRES PUNTUALES A LO LARGO DEL TRAMO. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES EN NINIGUNA ETAPA DE LA EJECUION DE LA OBRA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL VEHICULAR DE MINIMO DE 3,5m. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE BANDEREROS INTERCOMUNICADOS ENTRE SI PARA REGULAR EL FILUJO VEHICULAR Y PEATONAL DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LO DE INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES SOBRE ANDENES. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y EL PERSONAL ABADDERADO DE END REFMANECER TODO EL TIEMPO QUE DIURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALDA LA BANDERADO DE ELO RERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALDA LA BANDERADO DE LOS RERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALDA LA BANDERADO DE LA CALZADA EN CONDICIONES COMODAS Y SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR.	SI	TEUSAQUILLO	NASLY L. GUZMAN B.	253672-2018
38202	CL 22A KR 63	CL 22A KR 65	EUROESTUDIOS	24-ago-18	31-ago-18	07:00-18:00	24 HORAS	IDU-1526- 2017	NOTAS: LA SDM CORRIGE PUBLICACION EMITIDA EN EL COI 32-18 - NUMERAL 38202, LA CORRECCION CONSISTE EN LA MODIFICACION DE LA INFORMACION DE LAS FECHAS AUTORIZADAS PARA LA INTERVENCION. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ZONA VERDE COSTADO SUR PARA ACTIVIDADES DE EXPLORACION GEOTECNICA, SE DEBE IMPLEMENTAR LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA. SE DEBE REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES EN ANDEN NI EN LA CALZADA. LOS EQUIPOS Y MAQUINARIA DEBEN PERMANECER DENTRO DEL CERRAMIENTO DE OBRA. SE DEBEN EXTREMAR MEDIDAS DE SEGURIDAD CON LOS USUARIOS DE LA ZONA VERDE. UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA LABORAL (1800 HORAS) EL AREA INTERVENIDA SE DEBE HABILITAR AL SERVICIO, GARANTIZANDO UN TRANSITO PEATONAL SEGURO.	SI	TEUSAQUILLO	NASLY L. GUZMAN B.	253672-2018
38203	CL 22A KR 66	CL 22A KR 68	EUROESTUDIOS	-	-	-	-	IDU-1526- 2017	NOTAS: LA SDM CORRIGE PUBLICACION EMITIDA EN EL COI 32-18 - NUMERAL 38203, LA CORRECCION CONSISTE EN CAMBIAR PMT AUTORIZADO A VIABILIDAD. LA SDM DA VIABILIDAD AL PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR DE LA CALZADA NORTE PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE EQUIPOS PARA ACTIVIDADES DE GEOTECNIA; LA AUTORIZACION DEL PMT QUEDA SUJETA A LA PRESENTACION DEL DOCUMENTO TECNICO COMPLETO, EL CUAL DEBE RADICARSE MINIMO CON OCHO (8) DIAS DE ANTERIORIDAD AL INICIO DE LAS OBRAS	VIABILIDAD	TEUSAQUILLO	NASLY L. GUZMAN B.	253672-2018
38204	CL 22A KR 66	CL 22A KR 68	EUROESTUDIOS	-	-	-	-	IDU-1526- 2017	NOTAS: LA SDM CORRIGE PUBLICACION EMITIDA EN EL COI 32-18 - NUMERAL 38204, LA CORRECCION CONSISTE EN CAMBIAR PMT AUTORIZADO A VIABILIDAD. LA SDM DA VIABILIDAD AL PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ZONA VERDE COSTADO SUR PARA ACTIVIDADES DE EXPLORACION GEOTECNICA, LA AUTORIZACION DEL PMT QUEDA SUJETA A LA PRESENTACION DEL DOCUMENTO TECNICO COMPLETO, EL CUAL DEBE RADICARSE MINIMO CON OCHO (8) DIAS DE ANTERIORIDAD AL INICIO DE LAS OBRAS.		TEUSAQUILLO	NASLY L. GUZMAN B.	253672-2018

NORMATIVIDAD

El plan de manejo de tránsito (PMT) debe cumplir con lo establecido en el manual de señalización vial vigente.

La Secretaria Distrital de Movilidad (SDM) le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

Según Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre": Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de febrero 2009 "Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 575 del 17 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores de servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012" Decreto 520 de noviembre 13 2013 "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" Decreto 690 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se modifica el Decreto 520 de 2013, que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.

- 2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra. 3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- 4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 17 de la SDM.
- 5. Para excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- 6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantarse el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.

 7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de señalización vial vigente.
- 8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Concepto Técnico 18 de la SDM.

CODIGO: PM04-PR08-F05

Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas Director de Control y Vigilancia